

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1014

Santiago de Cali, Catorce (14) de Junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.
DEMANDADADO: INES CUERO ROA Y JHOVANA CANO CUERO
RADICACIÓN: 76001-4003-028-2011-00195-00

La apoderada de la parte demandada, solicita corrección de la parte resolutive del auto No. 958 de fecha 4 de mayo de 2022, por cuanto se cometió un error en la fecha del auto que se revoca, siendo procedente la corrección así se procederá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral PRIMERO del auto No. 958 de fecha 4 de mayo de 2022, indicando que el auto que se revoca es el No. 734 de fecha 10 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA